



Normativas del LTA2019

La Federación de Tiro Práctico de la República Argentina, en vista del próximo ranking selectivo de Equipos Nacionales para el Torneo Latinoamericano 2019 (RSLTA19) que se disparara en Argentina y la asignación de slots para los aspirantes a representarnos en dichos Campeonatos, informa:

1. La cantidad de representantes nacionales queda estrictamente supeditada a los slots asignados por IPSC a la región Argentina.
2. El (RSLTA19) estará compuesto por seis fechas con dos descartes (si por razones de calendario, se organizan menos fechas, el descarte será de una sola); El competidor que sea seleccionado recibirá un slot para participar en la misma división en la que se hizo acreedor del Slot.; siendo de participación obligatoria en el Main-Match (solo para integrantes de los Equipos Nacionales) de todas las fechas selectivas mínimas y, en particular, de participación obligatoria en el ARG2018NAC, ARG2019OPN y la última fecha del RSLTA19. Quienes se federen por primera vez en 2019, serán exceptuados de la obligatoriedad de participación en el ARG2018NAC.
3. La supervisión y administración deportiva de todas las fechas del RSLTA19 será gestionada exclusivamente por la Comisión Directiva de la FTPRA y el Inoc a través de su Director o quien este designe.
4. Los competidores que deseen ser parte del RSLTA19 con el objetivo de ser parte de los Equipos Nacionales deberán:
 - A. Expresar su voluntad firmando el formulario de participación que figura a continuación de las normativas.
 - B. Enviarlo a secretaria@ipsc.org.ar a través del formulario digital creado para tal fin, antes del primer disparo del ARG2018NAC.
 - C. O antes del primer disparo del ARG2019OPN para quienes se federen por primera vez en 2019.
 - D. Participar de, al menos, 4 de las 6 fechas selectivas.
 - E. Si se resuelve disminuir la cantidad de fechas selectivas, la obligatoriedad de participación será para todas las fechas, exceptuando una
5. Una vez obtenido un lugar en el Equipo Nacional en la división declarada en el formulario de participación (miembros titulares, primer y segundo suplente), el slot y los derechos económicos asignados solo serán válidos para dicha división. De optar por un cambio, el seleccionado será reemplazado por el suplente inmediato inferior, pasando a competir en el ranking general por un lugar en la delegación y sin percibir ayuda económica alguna.
6. En caso de que un tirador desee cambiar de división una vez obtenido su slot y lugar en el Equipo Nacional, perderá el derecho de integrar los mismos y todos los derechos económicos.
7. Conseguir un lugar en los Equipos Nacionales significa:
 - A. Un enorme orgullo de poder representar al país.
 - B. Hacerse acreedor de un Slot para poder participar en el Torneo de Referencia.
 - C. El deslinde del pago del Slot a dicho Torneo, del que se hará cargo la FTPRA.



D. Si el Tirador seleccionado vive a más de 300 Kms de la Capital Federal, la FTPRA se hará cargo de los viáticos de ida y vuelta desde su lugar de residencia hasta el lugar donde se desarrolle el Torneo. **El valor de referencia será de 10 litros de combustible por cada 100 kms recorridos y hasta un máximo de 1700 kilómetros de distancia.**

8. Las inscripciones para todos los torneos del RSLTA19 y para todos los concurrentes se realizarán de la siguiente manera:

- A. Inscripción obligatoria según formulario online de la Federación o del Club anfitrión
- B. No se aceptarán pagos fuera de término bajo ninguna circunstancia. Quienes no abonen en tiempo y forma su inscripción no quedarán registrados en el torneo.

9. Fechas del RSLTA19:

- 1-ARG2018NAC - TFLP/ATGQ - 11 al 14 de Octubre de 2018
- 2-ARG2019OPN - A designar
- 3-III RSLTA19 - A designar
- 4-IV RSLTA19- A designar
- 5-V RSLTA19- A designar
- 6-VI RSLTA19- A designar

El calendario selectivo y los eventuales anfitriones, quedan a consideración de la Comisión Directiva de la FTPRA y podrá sufrir modificaciones por cuestiones operativas.

10. La asignación de categorías IPSC será tomada de acuerdo a la categoría a la que accedan los competidores al primer día del Pre-Match del IPSC LATINOAMERICAN CHAMPIONSHIP y será válida a partir del comienzo del RSLTA19, sin que esto interfiera con la categoría adquirida en cada uno de los torneos que componen el proceso selectivo.

11. Asignación de slots para la Delegación Argentina:

- A. Slots 1 al 12: Equipos Nacionales
- B. Slots restantes: Juniors, Ladies, Seniors y Super-Seniors que lleguen a los porcentajes exigidos en estas normativas en cada una de las categorías conformadas.
- C. Los slots remanentes serán distribuidos entre los tiradores de cada una de las divisiones conforme a la siguiente distribución: 40% de los slots para Production, 30% para Open y 30% para Standard. En el caso de que sea necesario el redondeo de decimales para la asignación del último slot, el mismo corresponderá al tirador que obtenga el mejor porcentaje relativo entre las tres divisiones y no haya sido adjudicatario de un slot.
- D. Los porcentajes para ser seleccionados serán:
 - I. Competidores que hayan obtenido los seis mejores porcentajes relativos en el RSLTA19 en cada división y que superen el 90%. (Con uno o dos descartes según corresponda).
 - II. La FTPRA determinará los cuatro representantes de cada división según lo estipulado en el Reglamento de Equipos Nacionales y la performance obtenida en el último IPSC World Shoot FRANCIA e IPSC Pan American Handgun Championship Jamaica.
 - III. Los dos tiradores por cada división que queden fuera del equipo, pasarán a competir por un lugar en la Delegación Argentina según lo establecido en estas normativas.
 - IV. La FTPRA evaluará la cantidad de integrantes que conformarán los Equipos Nacionales.



FEDERACIÓN DE TIRO PRÁCTICO
REPÚBLICA ARGENTINA
ASOCIADA A I.P.S.C.



- V. Seniors y Juniors: competidores que hayan obtenido o superado el 90% relativo en el RSLTA19, en su correspondiente división.
- VI. Super Seniors: competidores que hayan obtenido o superado el 80% relativo en el RSLTA19, en su correspondiente división.
- VII. Ladies: competidoras que hayan obtenido o superado el 75% en el RSLTA19, en su correspondiente división.
12. Inscripciones y convocatorias para oficiales de campo en los torneos selectivos:
- I. Los oficiales de campo que participen del RSLTA19 no podrán competir por un lugar en los Equipos Nacionales, pero si en la Delegación. Para ello, deberán inscribirse al match y tendrán las mismas obligaciones que los demás competidores. Podrán desempeñarse como tales durante el Pre-Match
13. En el caso que la cantidad de slots asignados por IPSC para la Región Argentina sea superior a la cantidad de participantes del RSLTA19, y finalizado este, cualquier competidor federado que no haya participado del proceso selectivo, podrá inscribirse en el IPSC Latin American Handgun Championship Argentina abonando el equivalente de un slot; ayudando así a solventar los gastos de los Equipos Nacionales.
Deberá, además, cumplir en tiempo y forma con la documentación personal necesaria, así como con el resto de las obligaciones y responsabilidades del resto de los tiradores que conformarán la Delegación Nacional.
14. Todo aquel tirador con intenciones de participar del IPSC Latin American Handgun Championship Argentina representando a la Región Argentina siendo adjudicatario de un slot por fuera de estas normativas (sea no-show, invitado, sponsor, etc), debe comunicar dichas intenciones por escrito a la Comisión Directiva de la FTPRA y la FTPRA debe avalar mediante nota firmada por su presidente y Director Regional.



FEDERACIÓN DE TIRO PRÁCTICO
REPÚBLICA ARGENTINA
ASOCIADA A I.P.S.C.



Estas normativas tienen vigencia a partir de su publicación en la página web de la FTPRA y no caducarán durante el RSLTA19. Solo podrán sufrir modificaciones basadas en resoluciones de Comisión Directiva de la FTPRA, las concernientes al calendario del RSLTA19 y aquellas cuestiones supeditadas a resoluciones de la IPSC.

Se le recuerda a todos los tiradores que según el Estatuto vigente de la FTPRA, en su Artículo 17º, "Ninguna entidad afiliada y ninguno de sus tiradores podrá participar, o competir, en carácter de representación nacional, en torneos internacionales sin la autorización previa de la Comisión Directiva de la FTPRA". Además, según el Reglamento de Equipos Nacionales vigente, en el Punto 12, "Todo tirador integrante de la Delegación Argentina debe contar con la autorización del Director Regional para participar en cualquier Torneo Internacional y/o fuera de la República Argentina".

Rogamos leer con atención a fines de evitar inconvenientes futuros en las inscripciones a torneos, planificación de viajes y trámites públicos a realizar.

Es de exclusiva responsabilidad de los competidores llevar a buen puerto todas las gestiones necesarias para participar del RSLTA19 y, oportunamente, ser acreedores de un slot en el IPSC LatinAmerican Handgun Championship Argentina.



FEDERACIÓN DE TIRO PRÁCTICO
REPÚBLICA ARGENTINA
ASOCIADA A I.P.S.C.



Formulario de Participación

RSLTA19

Yo, _____, con DNI/LE # _____, mediante firma del presente documento, declaro haber leído, entendido y aceptado los requerimientos y normativas expuestas por la FTPRA y expreso mi voluntad de participar en el RSLTA19 a fines de conseguir una plaza en el Equipo representativo Nacional de IPSC Argentina o bien, un lugar en la Delegación Nacional; ateniéndome a las normativas expuestas y a los derechos y obligaciones según el Reglamento de Equipos Nacionales y el Estatuto de esta Federación.

DIVISIÓN: _____

FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / _____

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA DE FIRMA: ____ / ____ / _____